

Solo el 22% de autónomos aporta a un plan de pensiones regularmente

Los expertos detectan una limitación para el ahorro del colectivo de trabajadores por cuenta propia y señalan que con rendimientos medios declarados de 22.000 euros mensuales será difícil que despeguen las aportaciones, que solo en un 2% de los casos logran llegar al límite de desgravación de 8.000 euros

elEconomista Pensiones/G. Velarde. Fotos: iStock



El ahorro medio del autónomo se sitúa en 731 euros.

Los planes de pensiones se configuran como una opción para ir agrandando el colchón con el que afrontar la jubilación una vez nos retiremos del mercado laboral pero hay algunos casos en los que estos vehículos no terminan de funcionar. Esto sucede con los autónomos.

Los profesionales por cuenta propia tienen mayores peculiaridades que el resto de trabajadores por cuenta ajena para acceder a pensiones de jubilación elevadas, dado que por lo general se cotiza por bases bajas. A menudo, de hecho, se hace por la base mínima, que actualmente es de 944,40 euros y da lugar a unas cuotas de 286 euros mensuales.

A pesar de ello, no se trata de un colectivo que se decante por los planes de pensiones. De acuerdo con los datos de un estudio realizado por la empresa de asesoría Declarando, tan solo un 22% de los autónomos realizan aportaciones regulares a estos planes. La contribución media es de 1.000 euros y el ahorro medio del autónomo es de 731 euros, según los datos de este estudio.

Este impacto, realmente limitado, es aún mayor si se atiende a un baremo, el de las deducciones por las aportaciones a planes de pensiones en la Renta. Este ejercicio de 2020 ha sido el último en el que el límite es de 8.000 euros y tan solo un 2% de los autónomos han llegado a alcanzarlo.

Según Marta Zaragoza, CEO de Declarando, un dato es revelador: la media de las bases imponibles de los autónomos ha sido de 22.000 euros, lo cual hace indicar que los ingresos de estos autónomos les alejan de mayores contribuciones a plazos de pensiones, puesto que son limitados.

Los cambios fiscales que entran en vigor para el ejercicio de 2021 no aumentan la esperanza en una mayor contribución de los autónomos a estos planes de pensiones. El Gobierno rebajó en el último Presupuesto los límites para deducirse las aportaciones de 8.000 a 2.000 euros.

La medida, insisten desde Declarando, tendrá un impacto "relativo", aunque envía un mensaje "negati-



Este año la desgravación en las aportaciones se acota hasta los 2.000 euros.

vo" al sector. En palabras de Zaragoza, "quizás no tenga mucho sentido rebajar atractivos a un modelo en el que la inseguridad o el riesgo asociado al emprendimiento se compensaba hasta ahora con mayores dosis de libertad y ciertos incentivos para diseñar tu propia cobertura de cara a la jubilación".

Nuevo sistema y cuantía de prestaciones

Según explica el economista Javier Santacruz, exclusivamente en la lógica del actual sistema público de pensiones, cotizar por los denominados in-

El nuevo sistema de cotización al Reta podría mejorar la pensión en casi 400 euros mensuales

gresos reales tiene recompensa futura para los autónomos, aunque supone un importante esfuerzo presente, dados los niveles de facturación y los problemas estructurales que arrastran decenas de miles de trabajadores por cuenta propia con facturación volátil. Instaurar un sistema de cotización por ingresos reales supone pagar 144,49 euros más al mes a la Seguridad Social, pero a cambio de una pensión futura 377,92 euros más alta.

La propuesta de modificar el sistema de cotización de los trabajadores autónomos, sustituyéndolo del actual modelo libre con una base mínima y máxima

de cotización por un modelo basado en los ingresos netos (mal llamados reales), tiene efectos importantes sobre los más de tres millones de personas que pertenecen a este régimen de la Seguridad Social,

Así, la propuesta reforma del sistema de cotización para trabajadores autónomos que recientemente presentó el Gobierno a los agentes sociales tiene ya casi tantos detractores como defensores. Según los informes recientes de expertos acerca de la medida para hacer que el colectivo empiece a cotizar en función de los ingresos reales tendrá ventajas para el autónomo, que mejorará sustancialmente la pensión en la mayoría de los casos al ajustar su cuota mensual a sus ingresos, pero también a la vez puede ser una fuente de inequidad para el sistema público de jubilaciones.

Concretamente los expertos del Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social concluyen que de sustanciarse el plan del Gobierno, que prevé en una primera instancia trece tramos de cotización distintos, un individuo del régimen general y otro del régimen de autónomos, ambos con la actual base mínima de 13.300 euros anuales, cotizarán 3.763,9 y 3.300 euros, respectivamente, por contingencias comunes en 2032 y, sin embargo, obtendrán la misma pensión para una misma carrera laboral y edad de jubilación. Un efecto que se produce porque el cálculo de la pensión se hace sobre la base reguladora y no sobre las cotizaciones.

Cómo conseguir el 100% de la pensión si está afiliado al Reta

Los requisitos de los autónomos para el acceso a la pensión jubilación, así como el cálculo de su cuantía, son por regla general similares a los de otros trabajadores. Así, la pensión y cuantía máxima se conseguirán cuanto más años se hayan trabajado y cuanto más se haya cotizado. Para conseguir la pensión mínima hay que cotizar le menos 15 años (de los cuales dos deben estar entre los 15 anteriores a la solicitud de la pensión). A partir de ese tope, de acuerdo con las reglas de la Seguridad Social, y durante los siguientes 106 meses trabajados, el trabajador irá ganando derecho a un 0,21% extra de la base reguladora por mes. Después, hasta el mes 252 tendrá derecho a un 0,19% extra de base reguladora por mes. Así, si el autónomo completa todo este tiempo trabajado, llegará a los 36 años de cotización y así podrá tener derecho a una pensión que alcance el 100% de su base reguladora. Eso sí, la Seguridad Social tiene en cuenta los últimos 24 años de bases reguladoras, por lo que hay que prestar atención a eso. Para conocer la cuantía de pensión que se va a recibir también habrá que tener en cuenta por cuánto se ha ido cotizando, especialmente en el tramo final de su carrera laboral. Una cifra que no se puede cambiar libremente según la edad.